

**Observatorio en delito corporativo**  
**Una propuesta para el fortalecimiento de la transparencia financiera**

***Observatório de crime corporativo***  
***Uma proposta de fortalecimento da transparência financeira***

***Corporate crime observatory***  
***A proposal for strengthening financial transparency***

**Por:**

- Gabriel Antonio Gómez Ocampo<sup>1</sup> - Corporación Universitaria Remington
- Daniel Alberto Grajales Gaviria<sup>2</sup> - Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM
- Claudia Patricia Flórez Flórez<sup>3</sup> - Corporación Universitaria Remington
- Estefany Salazar Castaño<sup>4</sup> - Corporación Universitaria Remington

---

<sup>1</sup> Magíster en Contabilidad Internacional y de Gestión. [gabriel.gomez@uniremington.edu.co](mailto:gabriel.gomez@uniremington.edu.co)

<sup>2</sup> Magíster en Educación. [danielgrajales@itm.edu.co](mailto:danielgrajales@itm.edu.co)

<sup>3</sup> Magíster en Bosques y Conservación Ambiental. [claudia.florez@uniremington.edu.co](mailto:claudia.florez@uniremington.edu.co)

<sup>4</sup> Magíster en Talento Humano. [estefany.salazar@uniremington.edu.co](mailto:estefany.salazar@uniremington.edu.co)

## Resumen

La necesidad de mantener al día los instrumentos que faciliten el seguimiento y el control sobre procesos económicos y sociales, en una época marcada por actos de corrupción y frágil conciencia social, hacen necesario el desarrollo y la actualización de recursos que aporten elementos prácticos y eficientes que estén al alcance de los principales grupos de interés y entes de control, con información confiable que genere conocimiento y que pueda reflejarse en una correcta gestión de los procesos.

En este contexto se ha planteado el diseño de un observatorio especializado en delito corporativo, orientado al seguimiento de aspectos asociados al fraude financiero y contable, así como a la responsabilidad y transparencia empresarial, con el propósito de aportar instrumentos de medición y divulgación que potencien un sistema de información confiable para la toma de decisiones en los ámbitos público y privado, en el medio nacional y latinoamericano.

El diseño del observatorio ha sido proyectado, inicialmente, con un enfoque cualitativo de investigación, de alcance exploratorio y cuya primera etapa fue la identificación de antecedentes y referentes temáticos de otros observatorios, seguida del reconocimiento de las condiciones que se requieren para la realización del prototipo y su puesta en marcha. Una vez establecidas las condiciones pertinentes se definieron las bases conceptuales y operativas para su posterior implementación. El producto final de la propuesta será la elaboración de un modelo de sitio web, como canal de divulgación de la información que se encuentre disponible para los diversos grupos de interés.

## Abstract

*The need to keep up-to-date instruments that facilitate monitoring and control over economic and social processes, at a time marked by acts of corruption and fragile social awareness, necessitate the development and updating of resources that provide practical and efficient elements that are within reach of the main stakeholders and control entities, with reliable information that fosters the generation of knowledge and that can be reflected in the correct management of the processes. Through this proposal, the design of an observatory specialized in corporate crime has been proposed, aimed at monitoring aspects associated with, financial and accounting fraud, and corporate responsibility and transparency; with the purpose of providing measurement and dissemination instruments that enhance a reliable information system for decision-making, at the public and private levels, at the national and Latin American levels. The design of the observatory has been initially projected under a qualitative approach of investigation, of exploratory scope, whose first phase was the identification of antecedents and thematic references of other observatories, followed by the recognition of the conditions required for the realization of the prototype and its start up. Once these conditions were established, the conceptual and operational bases for their subsequent implementation were defined. The final product of the proposal will be the development of a website model, as a means of disseminating the information that is available to the various interest groups.*

## Introducción

El delito corporativo ha sido configurado como una importante causa del detrimento patrimonial, entendido este como una lesión al patrimonio público, mediante el cual se genera una evidente afectación sobre los niveles de inversión estatales en diferentes sectores de la economía, tales como: salud, educación e infraestructura. Y, aunque en el ámbito mundial se han consolidado esfuerzos para combatir la corrupción, fenómeno que se constituye en un importante motor para los delitos descritos, las cifras continúan siendo preocupantes.

En Latinoamérica “el flujo financiero ilícito es alarmante, toda vez que la cifra ascendió a más de 100.000 millones de dólares en 2013” (Podestá et al., 2017), poniéndose de manifiesto la vulnerabilidad de las economías a en todo el mundo, afectadas por diversos factores, consecuencia de acciones como la manipulación de los reportes financieros por distintas causas, p. ej., evasión fiscal, desviación de recursos, e incluso, para acceder a créditos bancarios o capitalización de la empresa (Gomez-Ocampo et al., 2019).

En este sentido, para realizar un seguimiento continuo al comportamiento de los delitos corporativos, bien sea de tipo financiero, contable o cualquiera que afecte los principios de responsabilidad y de transparencia se requiere de una fuente confiable de información que permita realizar seguimiento y control. Una forma reconocida de realizar este proceso es la implementación de un observatorio que se encargue de recopilar la información pertinente y la sistematice, de tal modo que pueda ser leída e interpretada fácilmente.

Precisamente, al hacer un barrido de los observatorios contables que existen en Colombia, no se obtuvo información sobre alguno que aborde este tema específico. Sin embargo, es válido mencionar la existencia del *Observatorio de lavado de activos y extinción de dominio* implementado por la Universidad del Rosario, que tiene como objetivo proponer herramientas que permitan estructurar una política para la lucha del Estado colombiano contra el crimen organizado (Universidad del Rosario, n.d.). Y aunque los intereses de este observatorio se encuentran asociados al delito (Sanabria Téllez & Cubillos Rodríguez, 2014), es un abordaje relativamente tangencial. Por lo mismo, sigue siendo muy pertinente la creación de un sistema de información, tipo observatorio, destinado al seguimiento de los aspectos relacionados, específicamente, con el enfoque corporativo.

En suma, el objetivo concreto es diseñar un observatorio en delito corporativo que abarque contenidos asociados a las líneas del fraude contable y financiero, al igual que de responsabilidad y transparencia empresarial como sistema consolidado de información y referente temático en Colombia y Latinoamérica.

## **Marco teórico**

Un observatorio debe estar fundamentado en un objetivo claramente establecido y preparado para identificar las actividades asociadas a este, dejando de lado la participación política para abordar sus temas desde una perspectiva de completa independencia (Sanabria & Cubillos, 2014), facilitando el fortalecimiento de procesos asociados a la gestión del conocimiento, el cual tiene que ver con el aprovechamiento y el trámite correcto de la información en una organización que busque fortalecer sus competencias (Castañeda-Orjuela, Chaparro- Narvárez y De la Hoz-Restrepo, 2014).

La propuesta de diseñar un observatorio en delito corporativo se enmarca en un propósito definido que tiene que ver con un fenómeno social, que demanda permanente atención, requiriendo que las miradas de la sociedad se vuelquen hacia él para su vigilancia y control.

A continuación se presenta una contextualización sobre el concepto de este tipo de delitos y, posteriormente, sobre transparencia, que es el valor primordial que se busca promover con este modelo de observatorio.

- **Delito corporativo**

Según Schrager y Short (2012) el delito corporativo hace referencia a las situaciones ilegales en las que se presenta omisión o acción de un individuo o un grupo de individuos en una organización formal legítima, que vulneran las metas de la compañía y cuyos actos influyen de forma grave en la situación financiera de esta y de terceros en general. Aun así, este tipo de delito no se puede delimitar en estas situaciones de ilegalidad, sino que también debe vincular aspectos sociales, humanos e históricos que conllevan a la realización de estos actos y que, desde el punto de vista contable, vinculan aspectos de permisividad tributaria, legal y societaria que pueden incidir en elementos de manipulación de cifras financieras.

De hecho, diversos organismos han propendido por la creación y apoyo de estrategias que conlleven a un mejor panorama para afrontar el fenómeno asociado a los delitos corporativos, como es el caso de *Transparencia Internacional* y la *Convención contra el soborno transnacional*, por mencionar solo un par de ejemplos.

- **Transparencia**

La transparencia corporativa hace referencia a las buenas prácticas que adoptan las organizaciones frente a la cotidianidad de sus negocios, asumiendo un esquema de comunicación activa con las partes relacionadas y grupos de interés, tales como: clientes, proveedores, contratistas, inversionistas y, en general, aquellas personas

o entidades que tengan una relación comercial, contractual o de cooperación con la empresa. Vale anotar que la comunicación activa empresarial está asociada a la rendición de cuentas de cada una de las organizaciones a su público objetivo, toda vez que se hace importante que estas sean garantes de transparencia frente a sus grupos de interés y declaren públicamente su compromiso en criterios de eticidad.

En ese tenor, son muchos los aliados estratégicos que trabajan mancomunadamente para construir herramientas y conocimientos prácticos que fomenten en el sector privado una rendición de cuentas constante y transparente para los grupos de interés. Evidencia de ello es la iniciativa *Hacia la Integridad*, una alianza entre los sectores público y privado contra la corrupción en Colombia, en cabeza de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC, apoyada por el Pacto Global Red Colombia y la Secretaría de Transparencia. Dicho programa busca involucrar de manera más activa a las empresas del sector privado, para que promuevan la transparencia y la integridad en sus negocios.

A través de cuatro ejes específicos, *Hacia la Integridad* busca fortalecer el marco legal anticorrupción y crear una cultura de integridad en el sector privado, tales como: (1) fortalecer el cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción en el país, (2) crear herramientas para la recolección técnica de las pruebas o evidencias en todos los procesos sancionatorios, (3) crear interacción entre los sectores público y privado así como con la sociedad civil y (4) promover los estándares internacionales en la lucha contra la corrupción (Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito - UNODC, 2018).

Igualmente, con la misma premisa articuladora, se destaca el Pacto Mundial de la Organización de las Naciones Unidas, particularmente en su principio 10 sobre Anticorrupción, con el que pretenden generar una mayor claridad sobre el rol y las responsabilidades de las organizaciones en los aspectos de la ética y las prácticas anticorrupción, ya que las empresas también tienen el reto de trabajar en conjunto y unirse a la sociedad civil y a las Naciones Unidas, participando en la construcción de una economía global más transparente (Naciones Unidas, 2015).

Así mismo, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico – OCDE, ha elaborado su propia guía global en la que sugiere a las compañías adoptar las prácticas líderes que actualmente existen, algunas de las cuales han tenido gran notabilidad, tales como: el buen ejemplo de los altos ejecutivos; la política corporativa claramente articulada y visible que prohíbe sobornos en el extranjero; enfatizar en la responsabilidad individual de los empleados en cuanto al cumplimiento; la supervisión del programa por parte del consejo de administración y la alta gerencia; contar con programas de cumplimiento y medidas destinadas a prevenir y detectar el cohecho internacional; la orientación específica relacionada con la contratación de agentes, consultores y otros intermediarios; comunicación y capacitación anticorrupción y apoyo para la denuncia de irregularidades, entre otras (OCDE, 2016).

También cabe destacar en el medio a Transparencia Internacional, que actualmente incluye más de 100 capítulos nacionales independientes y socios en todo el mundo, que trabajan juntos contra la corrupción y cuyas prioridades estratégicas giran en torno a la transparencia (Transparency International, 2019).

Por su lado, en Colombia, la Superintendencia de Sociedades, a partir de la Ley 1778 de 2016 (Congreso de Colombia, 2016), en su artículo 23, hace especial referencia a la adopción de programas de transparencia y ética empresarial o de mecanismos anticorrupción al interior de las empresas. Con esta premisa fundamental es importante, entonces, entender que la gestión empresarial debe estar permeada por la rigurosidad en la transparencia corporativa, articulada con los más altos estándares de la ética de los negocios.

En este recorrido se identifican los socios estratégicos que se han sumado a las iniciativas, tanto públicas como privadas, para gestionar la transparencia y luchar contra la corrupción desde sus frentes de acción. Cada vez más, las empresas están incorporando en sus prácticas organizacionales la rendición de cuentas para las partes interesadas, asumiendo criterios relacionados con sus resultados financieros y económicos, políticas de transparencia y un contenido con impacto social y ambiental que trasciende al escenario meramente corporativo.

En suma, la transparencia corporativa se encuentra estrechamente ligada a la rendición de cuentas de las empresas, dado que es el medio, mediante el cual, las organizaciones hacen una puesta en común y abren sus canales de comunicación a la información relevante del ente económico.

De ahí que es de gran importancia conocer el nivel de transparencia y confianza que ofrecen las organizaciones a todos sus interesados. De acuerdo con lo planteado por Aponte Trujillo, De la Torre Poma, Marchese Zúñiga y Otiniano Andrade (2018), se pueden distinguir diversos enfoques sobre el particular, entre los cuales se encuentran: (1) el enfoque con respecto a la difusión y disponibilidad de la información, (2) con respecto al receptor de la información, (3) con respecto al tipo de información, (4) enfoque integral, (5) enfoque como variable reguladora de la corrupción y (6) enfoque como variable generadora de confianza.

Dichos planteamientos ponen de manifiesto la amplitud de la transparencia empresarial y la imperiosa necesidad de determinar un modelo que dé cuenta de las mejores prácticas para incorporarlo en el quehacer empresarial, por medio de instrumentos de vigilancia como el observatorio propuesto que estamos proponiendo. Según Berglöf y Pajuste (2005), un modelo de transparencia parte de la necesidad de proteger los intereses de los inversionistas y las principales características que debe contener, en esencia, son: la divulgación de la información, la claridad y la precisión.

## Metodología y resultados esperados

La técnica para recolectar los datos iniciales en esta investigación en curso, se fundamenta en la revisión de documentos referentes a la temática del observatorio, con el propósito de analizar los elementos que lo constituyen a través de una matriz que consolide dicha información. Se eligió una estructura estándar como instrumento de recolección de la información, denominada “Matriz analítica consolidada” (Tabla 1), utilizada como medio para centralizar los datos relevantes y en la que se consigna la información referente a la denominación, la universidad a la que pertenece, objeto de estudio, año de creación, clasificación en Colciencias, líneas temáticas o de investigación, proyectos o productos generados y el enlace donde se pueda acceder al sitio web de cada observatorio registrado.

**Tabla 1. Matriz analítica consolidada**

Denominación	Universidad	Objeto de estudio	Año creación	Clasificación Colciencias	Líneas de temáticas y/o investigación	Proyectos y/o productos generados	Link

Fuente: Elaboración propia

## Tipos de investigación consideradas para el observatorio

El **Observatorio en delito corporativo** estará diseñado para responder a dos tipos de demanda:

- a. **Investigaciones por demanda interna:** estas corresponden a las iniciativas investigativas que, por convocatoria interna en la Corporación Universitaria Remington, se formulan por parte de los docentes investigadores.
- b. **Investigaciones por demanda externa:** este tipo de investigaciones corresponderán a aquellas que atienden una necesidad específica de un sector empresarial, una agremiación o una empresa en particular, en la cual se requiere de la aplicación del método científico.

## Medios de divulgación de la información

El **Observatorio en delitos corporativos** se propone como un centro de estudios que monitoree las variables definidas dentro del marco empresarial, tanto en el sector público como en el privado, cuyas tipologías se consagran en el detrimento patrimonial. La divulgación de los resultados de dichos estudios y demás productos

derivados de investigaciones serán promovidos a través de diferentes canales de socialización, entre ellos:

- ✓ Revistas temáticas indexadas.
- ✓ Capítulos de libros derivados de investigaciones.
- ✓ Boletín electrónico de periodicidad trimestral, cuyas ediciones tendrán énfasis temático en cada variable: evasión, lavado de activos, corrupción y transparencia empresarial.
- ✓ Ponencias en eventos de relevancia significativa y pertinente a la temática objeto de estudio del observatorio.

## **Conclusiones**

- La inserción de un observatorio en el marco de la gestión del conocimiento posibilita la articulación con otros conceptos que soportan el perfil de las organizaciones inteligentes y los procesos exitosos que, en definitiva, deben potenciar sus habilidades de observación y percepción de las señales que indiquen los cambios más relevantes en el entorno para mantenerse a la vanguardia dentro del medio al cual están adscritos.
- El Observatorio en delitos corporativos se proyecta como fuente de información para la toma de decisiones, especialmente a nivel empresarial. Se plantea como un centro de estudios, investigaciones y seguimiento continuo a fenómenos fraudulentos, con énfasis en las organizaciones, que se consolide como referente para Colombia y Latinoamérica; generador de cultura social y corporativa en la lucha contra actividades asociadas a las problemáticas enmarcadas bajo el contexto de delito económico, tales como, fraude contable y financiero, lavado de activos, corrupción, evasión fiscal, incumplimiento en transparencia empresarial y responsabilidad socio – ambiental.
- El observatorio permitirá generar un sistema de información necesario en la actualidad de reflexión e investigación, alrededor de los actos de manipulación, omisión y presentación de información irreal en la que incide el contador público y sobre cómo esta actuación repercute en la sociedad.
- En términos generales, la importancia de diseñar un observatorio radica en su utilidad para la caracterización de situaciones asociadas a un tema de interés específico, el apoyo a la toma de decisiones coyunturales y a la formulación de escenarios a futuro, con base en información confiable documentada que es organizada de modo coherente (Angulo Marcial, 2009). El Observatorio en delitos corporativos busca conformar un centro que integre diversos sectores sociales y económicos que, mediante la recolección y el análisis de información asociada a manejos inadecuados de recursos e información, impacten positivamente a la sociedad, evitando el desperdicio del patrimonio público y los

efectos adversos por prácticas corporativas no éticas que, con frecuencia, afectan el nivel de vida de la comunidad.

- De acuerdo con los Objetivos del Desarrollo Sostenible planteados para la Agenda 2030 por parte de la ONU, en su numeral 16, la corrupción, el soborno, el robo y la evasión impositiva les cuesta a los países en desarrollo US \$ 1.26 billones al año (Naciones Unidas, 2015). En este sentido, aunque la implementación del Observatorio en delitos corporativos no garantiza pleno control de estas situaciones, sí puede contribuir a un seguimiento técnico, fundamentado en cifras y hechos verificables a partir de sus líneas de trabajo (fraude contable y financiero, así como la responsabilidad social y transparencia empresarial) beneficiando, no solamente a las compañías y al Estado, sino a los ciudadanos que son, de hecho, quienes lo conforman.
- Dado que la Corporación Universitaria Remington mediante la Facultad de Ciencias Contables tiene el reto de fortalecer la línea de investigación en delito económico, la implementación del Observatorio en delito corporativo potenciaría el crecimiento académico para estudiantes y profesores, además de generar una mayor producción investigativa asociada a las temáticas mencionadas, de las cuales se derivan las categorías: manipulación de estados financieros, evasión tributaria y herramientas de control y prevención del fraude contable (línea Fraude Contable y Financiero), al igual que la responsabilidad económico-ambiental, la responsabilidad económico-social y los modelos de transparencia organizacional. Esta producción, a su vez, se constituiría como un insumo propio para el desarrollo del evento institucional anual denominado: Congreso Internacional - Delito Económico y Fraude Financiero y Contable, al cual se adhieren, cada vez más, grupos de interés.
- La creación del Observatorio en delito corporativo concibe como objetivo subyacente, pero no menos importante, generar elementos que efectivamente contribuyan, desde la academia, con el desarrollo social, impactando de este modo el componente más relevante para el cual se concibe la educación y que considera dentro de sus objetivos: “Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país” (Congreso de Colombia, 1992).

#### Referencias bibliográficas

- Angulo Marcial, N. (2009). ¿Qué son los observatorios y cuáles son sus funciones? *Innovación Educativa*, 9(47), 5–17. <https://www.redalyc.org/pdf/1794/179414895002.pdf>
- Aponte Trujillo, R. M., De la Torre Poma, R. G., Marchese Zúñiga, M. D., & Otidiano Andrade, L. E. (2018). *Propuesta de Índice de Transparencia Corporativa para un Sector Empresarial*. <https://cutt.ly/fyPqCqX>
- Berglöf, E., & Pajuste, A. (2005). What do firms disclose and why? Enforcing corporate governance and transparency in central and Eastern Europe. *Oxford Review of Economic Policy*,

- 21(2), 178–197. <https://doi.org/10.1093/oxrep/gri011>
- Castañeda-Orjuela, C., Chaparro-Narváez, P., & De la Hoz-Restrepo, F. (2014). El Observatorio Nacional de Salud y la gestión del conocimiento en salud del país. *Monitor Estratégico*, 5, 76–80.
  - Congreso de Colombia. (1992). *Ley 30. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior* (p. 26). Diario Oficial N° 40.700.
  - Congreso de Colombia. (2016). *Ley 1778. Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción*. Diario Oficial N°. 49.774.
  - Gomez-Ocampo, G. A., Pérez Velásquez, H. A., & Grajales Gaviria, D. A. (2019). Variables de la manipulación contable en las pymes comerciales de Medellín. *Revista Científica General José María Córdoba*, 17(26), 403–430. <https://doi.org/10.21830/19006586.377>
  - Naciones Unidas. (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
  - OCDE. (2016). *Principios de Gobierno Corporativo de la OCDE y del G20* (OCDE). <https://doi.org/10.1787/9789264259171-es>
  - Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito - UNODC. (2018). *Hacia la Integridad. Una iniciativa entre los sectores público y privado contra la corrupción*. UNODC. <https://hacialaintegridad.unodc.org.co/la-iniciativa/>
  - Podestá, A., Hanni, M., & Martner, R. (2017). *Flujos financieros ilícitos en América Latina y el Caribe* (CEPAL (ed.)). Naciones Unidas. <https://cutt.ly/0yPwanr>
  - Sanabria Téllez, J. A., & Cubillos Rodríguez, M. C. (2014). Observatorio en Emprendimiento: una postura desde la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad de La Salle. *Revista Universidad de La Salle*, 0(64), 111–130.
  - Schragger, L. S., Short, J. F., & Jr. (2012). Toward a Sociology of Organizational Crime. *Oxford Journals*, 25(4), 407–419.
  - Transparencia Internacional. (2019). *Índice de percepción de la corrupción 2018* (p. 16). <https://cutt.ly/9yPrvmK>
  - Universidad del Rosario. (n.d.). *Observatorio de Lavado de Activos y Extinción de Dominio*. <https://www.urosario.edu.co/observatorio-de-lavado-de-activos/destacados/Superintendencia-Financiera-y-Universidad-del-Rosa/>